

RIO GALLEGOS, 28 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.951/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se analiza el Proceso de Evaluación de ingreso de aspirantes a la UNPA - UARG por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior para el Ciclo Académico 2009;

QUE a Fs. 08 de las presentes obra Disposición N° 255/09;

QUE en su Artículo 3° se afecta al personal docente de distintas carreras como Responsables de la Formación Específica y Entrevista;

QUE a Fs. Fs. 09 la Sra. Secretaria Académica solicita se afecte a la docente Viviana Navarro para las carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Turismo;

QUE dicho requerimiento cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

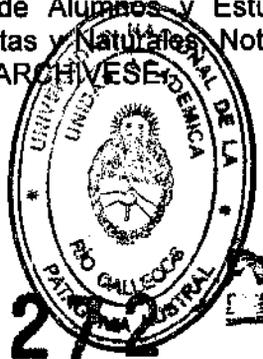
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AFECTAR al personal docente que en cada caso se indican como Responsable de la Formación Específica y Entrevista (Art. 7° de la Ley de Educación Superior), a partir del 18 de Mayo de 2009 y mientras dure el procesos de evaluación.

DOCENTE	CARRERA
Lic. Viviana NAVARRO	Tecnicatura y Licenciatura en Turismo

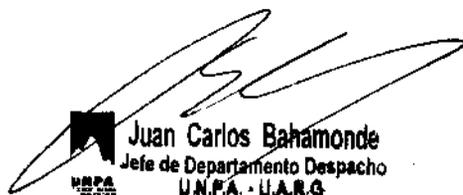
ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Direcciones de los Departamentos Ciencias Sociales, Exactas y Naturales. Notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION N°

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...2.8..MAY..2009.



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.